
POLITICA ESPACIAL ECUATORIANA

TALLER SOBRE POLITICA ESPACIAL EN
AMERICA LATINA. VIENDO AL FUTURO,
MEXICO, 3-6 DE NOVIEMBRE DE 2009.

INDICE DE PRESENTACION

- 1. ACCIONAR DEL ECUADOR
 - 2. EL ECUADOR Y LA ORBITA GEOESTACIONARIA
 - 3. HACIA UNA POLITICA ESPACIAL
 - 4. COMISION ECUATORIANA DEL ESPACIO: COMPOSICION Y FUNCIONES
 - 5. PLAN NACIONAL Y EJES DE ACCION
 - 6. ACTIVIDADES ESPACIALES
-

1. ACCIONAR DEL ECUADOR (1/3)

Compromiso con comunidad internacional y con los principios internacionales:

- Apoyo a la Res. AG 1472 (XIV) 12-XII-1959: Establecimiento COPUOS.
 - Participación en UNISPACE I (1968), UNISPACE II (1982) y UNISPACE III (1999).
 - Res. AG 1962 (XVII), 13-XII-1963: principios jurídicos que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre.
-

ACCIONAR DEL ECUADOR (2/3)

- Res. AG 63/90: Fomento y ampliación de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, como patrimonio de toda la humanidad, para:
 - preservar los esfuerzos para que todos los Estados puedan gozar de los beneficios derivados de esas actividades; y
 - fortalecer la cooperación internacional como medio para alcanzar los objetivos propuestos en áreas como la protección del medio ambiente, la prevención y mitigación de los desastres naturales, la creación y fomento de capacidades en los países en desarrollo y la investigación para el aprovechamiento racional de los recursos naturales

ACCIONAR DEL ECUADOR 3/3

- Apoyó a *Conferencia Espacial de las Américas* como un foro regional para promover el conocimiento y la aplicación de las ciencias y tecnologías espaciales en pro de la seguridad, el desarrollo y el bienestar de los países miembros.
 - Miembro de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos desde 1977.
 - Sede la V Conferencia Espacial de las Américas en el 2006.
 - Ejercicio de la Secretaría Pro Tempore de la V CEA: “Declaración de San Francisco de Quito” y “Plan de Acción” aprobados en dicha Conferencia.
 - Participación en INTELSAT y del UIT.
-

2. EL ECUADOR Y LA ORBITA GEOESTACIONARIA

- Consistente con las necesidades y los intereses de países en desarrollo.
 - Tiene en cuenta el carácter físico y los atributos técnicos y su utilización y aplicaciones, incluyendo en la esfera a de las comunicaciones espaciales.
 - Recurso natural limitado, en peligro de saturación.
 - Debe utilizarse de manera racional, eficiente, económica y equitativa, a fin de salvaguardar los intereses de los países en desarrollo y de los países situados en determinado punto geográfico como lo expresa el párrafo 196.2 del artículo 44 de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, emendada por la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Minneapolis, Estados Unidos, en 1988
-

3. HACIA UNA POLITICA ESPACIAL (1/3)

- Lineamientos Constitucionales (Art. 387, numerales 1, 2 y 3). El Estado es responsable de:
 - facilitar e impulsar la incorporación a la sociedad del conocimiento para alcanzar los objetivos del régimen de desarrollo;
 - promover la generación y producción de conocimiento, fomentar la investigación científica y tecnológica, y potenciar los saberes ancestrales, para así contribuir a la realización del buen vivir, al *sumak kawsay*; y,
 - asegurar la difusión y el acceso a los conocimientos científicos y tecnológicos, el usufructo de sus descubrimientos y hallazgos en el marco de lo establecido en la Constitución y la Ley.
-

HACIA UNA POLITICA ESPACIAL (2/3)

- Tener en cuenta el desarrollo espacial actual, poner énfasis en las aplicaciones espaciales encaminadas a lograr los objetivos establecidos en la Constitución y encaminadas a contribuir con los objetivos para el buen vivir.
 - Política espacial flexible para admitir nuevos desarrollos científicos y tecnológicos y deberá privilegiar la cooperación internacional.
 - Tener en cuenta los elementos contenidos en la propuesta presentada por el Presidente de COPUOS de una “Política Espacial de las Naciones Unidas”, en especial en los aspectos relacionados con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales y de la cooperación internacional como piedra angular para mantener el espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
-

HACIA UNA POLITICA ESPACIAL (3/3)

- Tener en cuenta la importancia desarrollo de una política espacial que promueva el progreso económico, social, científico y tecnológico del país y que refleje el respeto de los principios jurídicos en los que se fundamenta la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, recogidos en los instrumentos internacionales de los que el Ecuador es Parte.
- Conveniencia de desarrollar y difundir masivamente el conocimiento de las ciencias relacionadas con el espacio ultraterrestre y los beneficios asociados de la aplicación de la tecnología espacial con fines pacíficos, a las distintas áreas de la actividad nacional.
- Integrar a los sectores oficiales, productivos y académicos en procesos sistémicos de concertación, formulación y elaboración de políticas nacionales, programas, planes, proyectos y demás iniciativas orientadas al desarrollo sostenido de las ciencias y tecnologías del espacio y sus múltiples beneficios.

4. COMISION ECUATORIANA DEL ESPACIO (CEE)

- Mecanismo a través de la cual se busca aprovechar eficientemente los beneficios derivados de la cooperación internacional en el ámbito espacial.
 - Adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración.
 - Para la formulación y ejecución, a través de las entidades competentes, de las políticas, planes, programas, proyectos y demás actividades relativas a materias del espacio ultraterrestre; así como la coordinación entre los organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, vinculados a dicho ámbito.
-

COMPOSICION

- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración
 - Ministerio de Defensa Nacional,
 - Ministerio de Educación,
 - Ministerio de Salud,
 - Ministerio de Ambiente, la Fuerza Aérea Ecuatoriana,
 - Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología,
 - Consejo Nacional de Telecomunicaciones y
 - Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos
-

FUNCIONES DE LA CEE (1/2)

- Proponer políticas nacionales, programas y planes tendientes a fomentar el desarrollo científico y tecnológico en el ámbito espacial;
- Coordinar la aplicación y el desarrollo de las políticas, programas, planes y proyectos que en este marco se implementen;
- Fomentar e impulsar el desarrollo de la legislación espacial;
- Velar por el cumplimiento de los convenios, tratados y demás instrumentos jurídicos que sobre materia del espacio ultraterrestre que el Ecuador sea parte;
- Promover y proponer la celebración de convenios internacionales, a fin de acceder y canalizar la cooperación internacional científica, tecnológica y económica, en el ámbito de la actividad espacial;
- Asesorar en la formulación de programas y planes nacionales de investigación, desarrollo y administración de la tecnología del espacio en todas sus potencialidades;

FUNCIONES DE LA CEE (2/2)

- Proponer acciones de fomento de las actividades espaciales y su utilización con fines pacíficos, promoviendo el intercambio científico, tecnológico y académico, nacional, regional y mundial; así como la enseñanza, investigación y difusión de los asuntos relacionados con la actividad espacial;
- Mantener información sistematizada y actualizada sobre las actividades espaciales que se desarrollen a nivel nacional e internacional;
- Identificar y proponer los recursos, información y herramientas que ofrezca la ciencia y tecnología del espacio para contribuir al desarrollo nacional
- Establecer una estructura orgánica permanente para el desarrollo de la política, planificación, regulación y control de los temas concernientes al desarrollo en el ámbito espacial, la misma que deberá estar enmarcada en la Reforma Democrática del Estado

5. PLAN NACIONAL Y EJES DE ACCION

- Plan Nacional:
El Plan Nacional de una política espacial ecuatoriana, contendrá las directrices nacionales y definirá las actividades en el ámbito espacial contendrá los ejes de acción.
- Ejes de Accion:
 - Desarrollo de la Legislación Espacial y Cooperación Internacional.
 - Aplicaciones de la tecnología espacial en la salud (Telesalud).
 - Aplicaciones de la tecnología espacial en la educación (Educación Espacial).
 - Teleobservación de la Tierra (protección del medio ambiente y del patrimonio cultural)
 - Prevención y mitigación de desastres.
 - Astronomía, Astronáutica y Desarrollo de ingenios aeroespaciales (telecomunicaciones- navegación satelital).
 - Generación y gestión de información de datos espaciales

6. ACTIVIDADES ESPACIALES DEL ECUADOR

(1/2)

- Negociación y suscripción de convenios bilaterales de cooperación en materia espacial.
- Preparación de un Convenio Interinstitucional para suscribirlo con organismos internacionales como por ejemplo con el CRECTEALC.
- Fortalecimiento del Comité Nacional de Telesalud y del Programa Nacional de Telesalud,
- Fortalecimiento del Comité de Educación Espacial y de la política nacional en esta materia, que incluye el proceso de reforma curricular para la inclusión de la dimensión espacial.
- Implementación de nuevas capacidades con sensores de última tecnología y herramientas computacionales actualizadas con perspectivas de la estructuración de un gran sistema nacional y armónico de vigilancia y protección de los recursos nacionales, monitoreo ambiental, seguridad ciudadana y desarrollo social en general.

ACTIVIDADES ESPACIALES DEL ECUADOR

(2/2)

- Establecimiento de un Comité Nacional de Gestión de Riesgos que coordine una red articulada y eficiente, de operadores y usuarios de aplicaciones espaciales, en el ámbito de la gestión de riesgo y emergencias en todas sus etapas, así como en las iniciativas internacionales como UN SPIDER, GEOOS, GEO.
- Comisión Nacional de Astronomía y Astronáutica, para la difusión a docentes y estudiantes sobre modelos de enseñanza en la temática, planetas y sistemas planetarios; arqueo astronómico; cosmología, simuladores del movimiento de estrella, el sol y la luna, fases de la luna, espectro electromagnético y manchas solares, expansión del universo y manejo de telescopios y elaboración de material didáctico para ser distribuido en la población.
- Cooperación con la Agencia Espacial Civil Ecuatoriana en proyectos como la preparación del primer candidato a astronauta ecuatoriano, investigaciones de las radiaciones UV, vuelos experimentales en microgravedad y el proyecto de acceso de información de satélites desde Internet (Proyecto ERMES).
- Restructuración del sistema nacional de datos espaciales, a través de una reestructuración de las instituciones vinculadas con dicha temática.



GRACIAS

